“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

O R D E N A N Z A N° 6798

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase de Interés Municipal el evento cultural denominado “TINKU DANZA” a realizarse los días 18 y 19 de abril del corriente año, en la Ciudad de La Rioja, en el marco de las actividades conmemorativas del Mes de la Danza.-

ARTICULO 2°. - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza suscripta por la presidenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital, acompañado por la firma de la autora del proyecto.-

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la Concejal Viviana Luna. -

- **Ref. Expte. N° 16196-C-26**